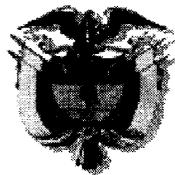


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

08 SET. 2020

Proceso No 1100140030552019 0724 00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada judicial de la parte actora (f.71) con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir la providencia de fecha 25 de septiembre del año 2019 (f.68) señalando que el número o radicado del proceso es **2019-0724**, y no como quedo allí anotado.

Notifíquese esta providencia, junto con la corregida. En lo demás, la providencia continúa incólume.

NOTIFÍQUESE (2),


MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

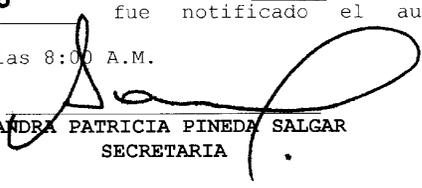
JUEZA

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

09 SET. 2020

Intervención en estado No. 066 de fecha anterior. fue notificado el auto

Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
SECRETARIA

Csl.